



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 30/2017.**

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2017, realizada con fecha 13 de septiembre del mismo año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra i) de los Estatutos de la Corporación y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acuerda lo siguiente:

**Uno)** Aprobar suscripción de contrato de mandato entre la Universidad del Bío-Bío, Universidad Católica del Norte y Universidad de Talca para otorgar mandato especial a la Pontificia Universidad Católica de Chile para la representación ante CORFO en la postulación y desarrollo del proyecto denominado "CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE (CIPYCS)", código CORFO 16CTIC-66504, adjudicado por la Pontificia Universidad Católica de Chile en calidad de beneficiario mandatario, y por la Universidad del Bío-Bío, Universidad Católica del Norte y Universidad de Talca, en calidad de beneficiarios mandantes, según Resolución Afecta N°1.569 del 27 de octubre de 2016 de la Corporación de Fomento de la Producción. El proyecto tiene como objetivo la creación de un centro que active la demanda por innovación de las empresas del sector construcción, subsector edificaciones, con foco en la productividad y sustentabilidad, con cobertura nacional, que apunte a resolver las brechas en infraestructura tecnológica y en capital humano avanzado priorizadas por los Programas Estratégicos de Productividad y Construcción Sustentable e Industria de la Madera de Alto Valor.

**Dos)** Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Sr. Rector, don Héctor Guillermo Gaete Feres, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del convenio contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya (sin esperar) la aprobación del acta correspondiente.



**LUIS RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, 13 de septiembre de 2017.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)